

Expte. N° 8.764/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El reclamo de los vecinos de calle Entre Ríos al 2.000, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de Barrio Ibarra han hecho reclamos para que se realice un mejorado en calle Entre Ríos altura del 2.000

Que los vecinos dicen no poder transitar la calle en ninguna circunstancia.

Que la obra de cloacas en la zona dejó dicho tramo de calle Entre Ríos en pésimas condiciones.

Que esta situación no permite que los vecinos transiten su cuadra cuando llueve.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.123/2.025**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un mejorado de calle Entre Ríos a la altura del 2.000.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de mayo de 2.025.

Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
09.05.2025	
Anotado por LAURA	
Archivado por	



Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE